

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Pedro Gollo, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle del Barranco, número 29 parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en propiedad: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm.º de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaleza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses		
1	Pedro Gollo	Vecino y jefe de la casa.	soltero	34	"	Jumilla	54	"	Barranco 29	"	"	"	vecino

